

Proceso de Selección N° 01/2023 Biobío

Proyecto GEFSEC ID: 9766 *“Promoviendo la conservación y el manejo sostenible de los humedales costeros y sus cuencas aportante, a través de la mejora en la gestión y planificación de los ecosistemas de borde costero de la zona centro sur de Chile, hotspot de biodiversidad”*

Términos de Referencia

I. Información General
Título del cargo/consultoría: Acciones de restauración post incendio en predios piloto de las comunas de Florida, Tomé y Santa Juana. Proyecto GEF Humedales Costeros. Supervisor: Coordinadora Local, Región del Biobío Fecha estimada de inicio del contrato: 9 de octubre de 2023 Calidad del contrato: Honorario Lugar de desempeño: Concepción, Florida, Tomé y Santa Juana. Región del Biobío. Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para equipo con ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante Duración del contrato: 6 meses
II. Postulación Electrónico
Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección lavarez@mma.gob . indicando en el asunto “Postulación 01/2023 Biobío” <ol style="list-style-type: none">Propuesta técnicaCurriculum Vitae de integrantes del equipoCopia documento de identidad de integrantes del equipoCopia de la licencia de conducir vigente (Clase B) Jefe/a de proyecto <p>La fecha límite para recibir postulaciones es: viernes 29 de septiembre de 2023</p> <p>Importante: Solo se reciben mails de hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar solo lo indicado en los puntos anteriores. No se aceptan postulaciones impresas en papel, presencial o por correo postal.</p>
III. Antecedentes del proyecto
Chile es uno de los cinco lugares en el mundo que posee un clima mediterráneo, donde se localiza el área de acción del Proyecto, que es reconocido como uno de los 35 Hot spots de biodiversidad a nivel mundial. Este reconocimiento se da no solo por su alto nivel de riqueza y endemismo, sino también por los altos riesgos de extinción y amenazas asociadas a este ecosistema. Al concentrarse en esta Eco-región la mayor parte de la población e industria de Chile, los ecosistemas costeros asociados, han sido los que han sufrido más alteraciones y están en estados de alta vulnerabilidad. La importancia de estos ecosistemas radica en su alta concentración de biodiversidad, dada por el carácter dinámico de estos sistemas, con presencia de gradientes que permiten una elevada heterogeneidad espacio-temporal. Por ende, presentan una diversidad de hábitats para especies acuáticas y riparianas, particularmente de numerosas especies de aves migratorias. Las amenazas y los factores de degradación ambiental en la Eco-región del Mediterráneo Chileno son, en su mayor parte, el resultado de actividades humanas, que juegan un papel clave en el deterioro progresivo de las funciones de los ecosistemas costeros. Los principales factores son la pérdida de hábitat, la fragmentación y la degradación causada por la agricultura, la expansión urbana e infraestructura, y la escasa protección legal dada a estos ecosistemas.

El objetivo de este Proyecto es mejorar el estado ecológico y de conservación de ecosistemas costeros del Centro-Sur de Chile de alto valor ecológico, incluyendo los humedales y sus cuencas adyacentes, integrándolas al desarrollo local a través de su manejo sustentable, mejorando la gestión de los paisajes costero, reduciendo las presiones a estos hábitats de diversas especies migratorias y con distintos problemas de conservación, y reduciendo las amenazas y presiones sobre las cuencas aportantes que soportan las actividades humanas de importancia local. Esto se llevará a cabo a través de tres componentes. El primero, busca incorporar la importancia de la conservación de Biodiversidad y los problemas de Degradación de la tierra en los paisajes costeros a los tomadores de decisiones y distintos actores relevantes; el segundo componente se enfoca en fortalecer los marcos políticos y regulatorios con respecto a la conservación costera, entre las diversas instituciones con mandatos en ecosistemas costeros y sus cuencas; el tercer componente, tiene por objetivo implementar y sistematizar una serie de iniciativas en cinco ecosistemas piloto, que servirán como experiencia replicable para las principales instituciones y actores a nivel nacional.

Los ecosistemas pilotos se encuentran ubicados entre Coquimbo y La Araucanía, representando diferentes condiciones socio-ambientales, los que tendrán un rol relevante en generar la información y evidencias que demuestren la necesidad de tener un enfoque que considere a toda la cuenca, con una coordinación interinstitucional fortalecida y con sectores productivos con prácticas sostenibles con el medio ambiente, para conservar y manejar en forma sustentable los paisajes costeros cuando no son áreas protegidas. Cada uno de los pilotos aportara con evidencias concretas de acuerdo a su realidad en cuanto a amenazas y condición actual, que permitirán tener un abanico de opciones replicables en casos con situaciones similares.

IV. Objetivo general del puesto
Se requiere contratar a un equipo para la realización de acciones de restauración post incendio 2023 en época primaveral y estival en predios piloto de las comunas de Florida, Tomé y Santa Juana.
V. Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de acciones de manejo de regeneración natural de especies nativas en predios pilotos durante primavera. • Realización de acciones de control de especies exóticas no deseadas en predios pilotos. • Realización de acciones de limpieza y mantención de tranques de control de erosión. • Realización de acciones de mantención en plantas establecidas: Riego, instalación de sombreaderos, aplicación de Mulch. • Realización de acciones de plantación de plantas hidrófilas en borde estero Poñén (si es que la contraparte técnica lo define). • Realización de acciones de articulación y capacitación en Prevención y Mitigación de incendios, a actores tales como: Juntas de Vecinos, organizaciones sociales, Municipalidad, población flotante, entre otros.
VI. Acciones requeridas para el logro de los objetivos
<p><u>Realización de acciones de manejo de regeneración natural de especies nativas en primavera.</u></p> <p>a. Manejo de rebrotes y poda de partes quemadas de especies nativas post incendio, propiciando a través del manejo la recuperación de la planta.</p>

- b. Se debe considerar el trabajo en 7 predios:
 - i. 3 de la comuna de Florida.
 - ii. 3 de la comuna de Tomé.
 - iii. 1 de la comuna de Santa Juana.
- c. Las superficies por considerar son en cualquier caso máximo 1.5 ha por cada predio.
- d. El material generado a partir de la poda deberá ser adecuado en curvas de nivel o fajas en el mismo terreno.

Realización de acciones de control de especies exóticas no deseadas.

- a. Control de especies exóticas en etapa temprana de germinación/establecimiento. Idealmente a través de medios mecanizados, pudiendo evaluarse la utilización de medios químicos en casos extraordinarios a acordar con la contraparte técnica.
- b. En caso de especies exóticas en etapas más avanzadas de crecimiento, estas deben ser controladas mediante medios mecánicos y certificaciones necesarias para manejo de la herramienta.
- c. Se debe considerar el trabajo en 7 predios (los mismos que para acciones de manejo de regeneración natural de especies nativas):
 - i. 3 de la comuna de Florida. 3 de la comuna de Tomé.
 - ii. 1 de la comuna de Santa Juana.
- d. Las superficies para considerar son en cualquier caso máximo 1.5ha por cada predio.
- e. El material generado a partir del control deberá ser adecuado en curvas de nivel o fajas en el mismo terreno.

Realización de acciones de Limpieza y mantención de tranques de control de erosión

- a. Limpieza, retiro y disposición final en lugar a acordar de material acumulado durante el invierno en 4 tranques de control de erosión.
- b. Revisión y mantención de infraestructura de tranques.
- c. Se debe considerar el trabajo en 1 predio de la comuna de Florida.

Realización de acciones de mantención plantas establecidas: Riego, instalación de sombreadores, aplicación de Mulch

- a. Se consideran las acciones en un total de 4.500 plantas establecidas en invierno de 2023.
- b. Se deben considerar al menos 4 jornadas de riego por planta entre los meses de Diciembre – Marzo, con un mínimo de 2 litros por planta.
- c. Se debe considerar la aplicación de Mulch en la totalidad de las 4.500 plantas. El Mulch puede ser cualquier material vegetal en estado de descomposición, pudiendo ser utilizado del mismo predio o traído de afuera.
- d. La instalación de sombreaderos se debe considerar para toda planta que se encuentre expuesta entre un 70 a 100% de exposición solar. En caso de la planta contar con cobertura de sombra mayor a 70% no será necesario instalar sombreaderos.
- e. El sombreadero puede ser con materiales vegetales o artificiales.

- f. Se debe considerar el trabajo en 7 predios (los mismos que para acciones de manejo de regeneración natural de especies nativas):
- i. 3 de la comuna de Florida.
 - ii. 3 de la comuna de Tomé.
 - iii. 1 de la comuna de Santa Juana.

Realización de acciones de Plantación de plantas hidrófilas en borde estero Poñen.

- a. Se debe realizar plantación de especies hidrófilas en una sección de ½ ha del borde del estero Poñen.
- b. Se debe considerar la plantación de 300 plantas, las cuales deben ser provistas por el proveedor.
- c. La selección de plantas a establecer debe ser realizada en conjunto con la contraparte técnica.
- d. La plantación debe realizarse a más tardar al 30 de septiembre de 2023.

Realización de acciones de capacitación en prevención de incendios.

- a. Se debe realizar al menos dos jornadas de capacitación en prevención y mitigación de incendios.
- b. Una jornada debe realizarse en aula y la segunda debe ser en terreno para aplicar lo visto en aula.
- c. El proveedor deberá considerar:
 - Lugar físico de la actividad.
 - Convocatoria, selección y confirmación de los participantes (mínimo 15 por jornada, máximo 20).
 - Traslado ida y regreso de los participantes.
 - Alimentación para los participantes: desayuno, colación de media tarde y comida final.Herramientas necesarias para la realización de las acciones demostrativas.
- d. Realizar a lo menos 3 jornadas de reuniones presenciales con los actores claves para desarrollar y/o fortalecer y articular las estrategias de prevención y mitigación de incendios orientados a la población y visitantes (población flotante) entre otros.

4.- Aspectos generales para la totalidad de las intervenciones

- a. Al menos del 50% de las acciones deberán realizarse a través de trabajo voluntario/comunitario. Para esto el proveedor deberá considerar:
 - Convocatoria, selección y confirmación de los participantes (mínimo 15 por jornada, máximo 20).
 - Traslado ido y regreso de los participantes.
 - Alimentación para los participantes: desayuno, colación de media tarde y comida final.
 - Herramientas necesarias para la realización de las faenas por parte de los participantes.

- b. Se deben considerar el registro fotográfico y/o audiovisual para la totalidad de las actividades. En caso de difusión por redes sociales enmarcar la publicación en las redes sociales del Proyecto GEF Humedales Costeros y SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, con previa autorización de contraparte técnica.
- iii. Se deben considerar la aplicación de listas de asistencia y encuestas de evaluación en la totalidad de las actividades, como así también registro audiovisual y fotográfico.

VII. Propuesta Técnica

Los proponentes tendrán que presentar una propuesta técnica, indicando en formato de anexo el equipo de trabajo con sus respectivas especialidades. Deberá indicar Jefe/a de Proyecto, señalando y corroborando:

- Título profesional en carreras del ámbito de la Biología, Ingeniería forestal, Ingeniería ambiental, Ingeniería e Recursos Naturales y/u otra ciencia de la tierra.
- Mínimo 5 años de experiencia en trabajo de proyectos de restauración como el que describe la presente propuesta.
- Buenas habilidades orales y escritas.
- Conocimiento y manejo nivel medio-alto en Sistema Información Geográfica y en elaboración de informes y sistematización de las experiencias abordadas.
- Conocimiento y manejo nivel medio-alto en temas de biodiversidad.
- Experiencia en facilitación de talleres participativos.
- Salud compatible con trabajo en terreno
- Experiencia trabajando en la Región del Biobío, se evaluará positivamente conocimiento en la Subcuenca del Río Andalién. Además de experiencia en las comunas de Tomé y Santa Juana.

Además, el equipo de trabajo deberá estar integrado por al menos otros dos profesionales de las ciencias ambientales y socioambientales con conocimiento y experiencia comprobable de al menos 3 años trabajando en ecosistemas costeros y/o boscosos de la subcuenca del Río Andalién.

VIII. Forma de Pago, monto y multas por incumplimiento

La contratación será realizada por la Fundación Sendero de Chile (Agente Operador Intermediario del Proyecto GEF Humedales Costeros) y los pagos serán contra informe aprobado. El monto total asociado a esta consultoría es de \$26.849.970 pesos chilenos (IVA incluido) los cuales contemplan todos los gastos asociados al desarrollo del proyecto (incluye traslado, viatico, arriendos de local y catering para el desarrollo de los talleres y actividades planificadas y otros gastos señalados en la presente licitación). Se dividirían en los siguientes pagos:

Producto	Plazo entrega	Contenidos	Porcentaje de pago
Informe N° 1.	Hasta 10 días antes del término del primer mes desde el inicio del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo/planificación - Metodología en detalle. - Cronograma de actividades ajustado. - Acta de acuerdos de la reunión inicial realizada con la contraparte técnica. 	30% \$8.054.991
Informe N°2	Hasta el último día hábil del 4°	Se deberá entregar resultados del 50% de faenas realizadas, con todos los medios de	30%

	mes, contado desde el inicio del contrato.	verificación señalados en la presente licitación.	\$8.054.991
Informe N° 3 y final	Hasta el último día hábil del sexto mes contado desde el inicio del contrato.	Se deberá entregar resultados del 100% de faenas realizadas, con todos los medios de verificación señalados en la presente licitación.	40% \$10.739.988
Total			100% (\$)26.849.970

Los plazos señalados se contarán desde la fecha de inicio del contrato (total 6 meses).

Los Informes serán revisados por la contraparte técnica, quien determinará su aprobación, corrección o rechazo.

Los informes deberán considerar, a lo menos, los siguientes capítulos: portada, índice, resumen ejecutivo (no más de 5 páginas), introducción, resultados privilegiando esquemas, fotografías, cartografía, conclusiones y/o recomendaciones, bibliografía y anexos. Los informes deberán tener formato formal y la portada deberá considerar los logos del proyecto, que entregará contraparte técnica.

Se deberá entregar dos copias impresas por ambos lados (máximo 100 planas, más anexos), a color y buena calidad, y una copia en archivo digital, según corresponda. Se deberá entregar los proyectos completos SIG con todas las cartografías involucradas en la construcción del proyecto, para cada uno de los informes de avance y final (en formato shape *.shp y las extensiones anexas a este tipo de archivo). Los productos audiovisuales y gráficos deberán ser entregados en formato respectivo.

Si el último día del plazo estipulado para la entrega de los informes fuere inhábil, deberán ser entregados en el día hábil más próximo, respectivamente.

La contraparte técnica revisará en un plazo no mayor a 12 días hábiles los productos y el equipo consultor deberá dar respuesta a posibles observaciones en un plazo máximo a 12 días hábiles, a contar de la fecha de entrega de las observaciones. En el caso que existan nuevas observaciones, la contraparte técnica tendrá 5 días hábiles para informar al equipo consultor, el cual tendrá cinco días hábiles para subsanar las nuevas observaciones de la contraparte. Todos los plazos posteriores a esta segunda iteración se contabilizarán como atrasos en la entrega y podrá dar lugar a la multa correspondiente.

Se deja constancia que la entrega de los productos objeto del presente estudio, se entenderá "conforme" cuando hayan sido subsanadas todas y cada una de las observaciones realizadas por la contraparte técnica a dichos informes.

Sanción por incumplimiento del contrato

Si el proveedor no cumple lo convenido en los plazos indicados en los presentes Términos de Referencia, sin causa justificada, o no presta el servicio conforme a las condiciones planteadas en el contrato, el Mandante, quedará facultado para ejercer su derecho de poner término anticipado al contrato.

El Mandante pondrá término al contrato, en forma anticipada en los siguientes casos:

- Si el proveedor no cumpliera con alguno o todos los aspectos señalados en los Términos de Referencia.
- Si el proveedor presentara un atraso en la elaboración de los informes parciales mayor al 5% del tiempo que dura la consultoría por segunda vez consecutiva, o bien mayor al 10% por una sola vez.
- Si el proveedor se atrasara en un 10% del tiempo que dura la consultoría, en la entrega del informe final.

Esta sanción se aplicará siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

IX. Evaluación:

Se evaluará propuesta técnica presentada, considerando experiencia, trayectoria de integrantes del equipo, conocimiento en acciones de restauración, grados y/o certificaciones de integrantes del equipo, conocimiento del territorio, específicamente en la subcuenca del Río Andalién, facilitación de grupos de trabajo, metodologías conocidas, herramientas de teledetección, entre otros